



República Dominicana
Tribunal Superior Electoral
Departamento de Compras y Contrataciones

ORDEN DE COMPRA

NO. EXPEDIENTE

TSE-CM-11-018-2019

NO. de Orden

PTSE-19-00013

Fecha: 23/07/2019

Hora: 09:18:11 AM

1 de 1

Descripción:

Tipo de Adquisición: Adquisición de Artículos de Limpieza y Desechables

Datos del Proveedor

Nombre: GTG INDUSTRIAL SRL

RPE: 3926

Dirección: C/ Cruzada de amor No. 6A, El millon Santo Domingo D.N.
DOM

RNC: 130297118

Correo Electrónico: ventas@gtgindustrial.com

Tel: 809-534-4140

NO.	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	DESCUENTO	VALOR
1	8	14111705	Servilletas cuadradas D,luxes 24/1 Scott	CAJA	2,695.00	3,880.80	0.00	25,440.80

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o el servicio solicitado.

*****Debajo de esta línea no hay más artículos*****

Datos Generales

Anticipo: Modalidad de pago: 30 Días
Tiempo de entrega: Condición de pago: Crédito
Garantía: Los artículos que incluyen garantía, detallaran su cobertura en la columna de la descripción.

SUB- TOTAL	RD\$ 21,560.00
DESCUENTO	RD\$ 0.00
ITBIS	RD\$ 3,880.80
TOTAL	RD\$ 25,440.80

Es exactamente la cantidad de :
VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS.

Román Andrés Jáquez Liranzo
Juez Presidente Tribunal Superior Electoral

Julia E. Rodríguez Bautista
Director (A) Auditoría Interna

Bilbania G. Batista Liz
Director (A) Administrativo

Observaciones:

- Se realizará una retención de un 5% sobre el monto bruto en virtud de la Ley 139-11, Art. 309- Párrafo D.
- La factura emitida deberá tener comprobante fiscal gubernamental.
- Pago mediante cheque a nombre de: GTG INDUSTRIAL SRL
- Antes de remitir la mercancía a nuestro almacén, llamar al Departamento de Compras para coordinar la recepción.
- Horario de recepción: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:00 p. m.
- Para fines de pago, sírvase facturar en original y tres copias todo firmado; anexando orden de compra debidamente completa.
- El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podría inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.
- La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.